

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2024-6691 *Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle Fernández Caballero, 21. Expediente 6554/2022.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2024, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 82 y 101 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria y 123.1 i) de la Ley de Bases de Régimen Local, ha adoptado acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela con referencia catastral 3257004VP3035N0000HI situada en la c/ Fernández Caballero nº 21, redactado por la arquitecta doña Marta Fernández Sánchez a instancia de don Jaime García Mercapide.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo, y de conformidad con el art. 10 de la Ley de 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

De conformidad con el art. 89.4 de la Ley de Cantabria 5/2022, la aprobación definitiva da lugar a la extinción de la suspensión de licencias que se adoptaba en la aprobación inicial para el ámbito de afección.

Astillero, 8 de agosto de 2024.

La alcaldesa en funciones,
Cristina Laza Noreña.

ESTUDIO DE DETALLE COMÚN

HERMINIO FERNÁNDEZ CABALLERO 21 EL ASTILLERO, CANTABRIA 39610

JAIME GARCIA MERCAPIDE

1. MEMORIA

1.1. Objeto y propiedad

Se redacta el presente Estudio de Detalle Común por encargo de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con DNI XXXXXXXXXX y domicilio a efecto de notificaciones en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con el fin de establecer las alineaciones y rasantes del vial Herminio Fernández Caballero en su tramo frente la parcela ubicada en la calle Herminio Fernández Caballero 21, El Astillero Cantabria 39610. Su referencia catastral es 3257004VP3035N0000HI.

1.2. Documento y equipo redactor

El Estudio de Detalle Común se encuentra descrito en el presente documento que consta de memoria y dos planos a escalas 1/2000, 1/500 y 1/100.

Existe un primer estudio de detalle redactado por los arquitectos Eduardo Cabanas Moreno, Pedro Fernández Lastra y María Jesús Camino Olea –asociados en “Cabanas, Fernández y Camino, arquitectos S.C.P.”– colegiados números 229, 400 y 502 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, respectivamente.

Y este último y definitivo estudio de detalle, donde se recoge la solución definitiva, redactado por Marta Fernández Sánchez, arquitecto con número de colegiada 3602 del COACAN.

1.3. Conveniencia y oportunidad

Se redacta este Estudio de Detalle Común como paso previo a la redacción del Proyecto de Urbanización dada la necesidad de adoptar la situación actual de las alineaciones del vial público a las circunstancias existentes, a la topografía y a las condiciones

derivadas de las necesidades funcionales del entorno. Las rasantes del vial no se modifican, ajustándose las rasantes de altura del terreno de la parcela.

Su objeto es el de ser presentado ante los correspondientes Organismos Oficiales para llevar a cabo las oportunas tramitaciones que posibiliten el desarrollo de los subsiguientes proyectos.

1.4. Situación

El tramo de la calle Herminio Fernández Caballero que es objeto del presente Estudio de Detalle Común es el situado en el lindero norte de la mencionada parcela sita en el número 21 de esta misma calle.

1.5. Estado actual

La calle Herminio Fernández Caballero asciende desde la calle La Industria hasta la parcela con una sección compuesta por una única acera situada en su lado norte y una calzada de aproximadamente 4,00 m de ancho. No está previsto por las NN.SS ampliar la anchura en este tramo de calle, manteniendo su actual alineación sur, conformado por un muro de contención.

Actualmente el tramo de calle objeto de este Estudio de Detalle Común que discurre frente a la parcela está compuesto por una acera situada en su lado norte con una anchura de 180 cm, y una calzada de ancho variable con un mínimo de 3,10 m. [ver fotografías]

En la esquina sureste de la parcela existe un depósito-fuente de agua público que, al constituir un referente histórico en El Astillero, debe ser preservado. [ver fotografía]

1.6. Planeamiento municipal

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipales de El Astillero son la figura de planeamiento vigente en el municipio, aprobadas por la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria en sesión de fecha 22 de septiembre de 2000 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 31 de octubre de 2000.

En los planos de las NN.SS. se señalan las alineaciones de los viales y las secciones previstas para el mismo. En el caso del tramo de la calle Herminio Fernández Caballero objeto de este Estudio de Detalle Común, en el plano 5.04. *PLANO de ALINEACIONES. ORDENACIÓN de ÁMBITOS de ACTUACIÓN de las NN.SS.* se señala que la sección será "Según P. Urb." (Según Proyecto de Urbanización).

En el artículo 272. Estudios de Detalle de las NN.SS. se señala en su punto 1. lo siguiente: *"En aquellos casos en que se den situaciones preexistentes con edificación consolidada no calificable como fuera de ordenación ni como fuera de ordenanza y que impidan el cumplimiento de alguno de los parámetros generales de parcela, se permitirá adecuar los mismos a través de un Estudio de Detalle."*

1.7. Descripción y justificación de la propuesta

Alineación del vial

El presente Estudio de Detalle Común propone mantener para la calle Herminio Fernández Caballero, en el tramo frente a la parcela 3257004VP3035N0000HI, su actual alineación norte y establecer la alineación sur del vial mediante una línea paralela trazada a 4,00 m del borde de la calzada. Esta alineación servirá para establecer el futuro retranqueo de la edificación.

De este modo se continúa con la misma sección prevista por las NN.SS. para la calle Herminio Fernández Caballero aguas abajo hacia la calle La Industria. [ver fotografía]

En consideración a la morfología urbana del área –parcelas con viviendas unifamiliares y la trama viaria existente– la anchura de calzada de 4,00 metros con la acera de 1,80 metros resulta adecuada para tráfico rodado y el tránsito peatonal.

El lindero norte de la parcela 3257004VP3035N0000HI se retranquea de manera que se ajusta en su tramo central a los 4,00 metros de la alineación propuesta para el vial, con una longitud de 17,00 metros. El resto del lindero se retranquea más en los dos extremos, por lo que la anchura de la calzada resultante en esos puntos es variable y superior a los 4,00 metros de la alineación del vial.

En el mismo lindero norte, en su viento este, el muro de mampostería que contine las tierras de la parcela, se demuele para dar lugar a una acera de 1 m que de continuidad a la acera preexistente que da acceso a la vivienda. Se plantea un nuevo muro de contención de hormigón sujeto a las restricciones marcadas por las NNSS, siempre y cuando sean compatibles con la estabilidad estructural de la vivienda y no comprometa la cimentación de esta.

Rasantes

El presente Estudio de Detalle Común mantiene las rasantes actuales de la vía pública Herminio Fernández Caballero.

Está previsto que la rasante interior de la parcela 3257004VP3035N0000HI se rebaje aproximadamente hasta la cota +33,75 m, ajustando sus perfiles definitivos a la rasante exterior del vial.

1.8. Superficie de cesión y urbanización:

La superficie de cesión de la parcela para viales públicos es de 29,14 m².

1.9. Gestión y tramitación

El Estudio de Detalle Común se ha redactado de acuerdo con lo indicado en los **Artículos 15, 188, 264 y 272** de las Normas Subsidiarias de El Astillero, el **Artículo 61. Estudios de Detalle** de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, sobre Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria y con los **Artículos 65 y 66, Capítulo VI De los Estudios de Detalle** del Reglamento de Planeamiento, R.D. 2159/1978 de 23 de junio.

Su tramitación se realizará de acuerdo con lo indicado en el **Artículo 78** de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, sobre Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria y el **Artículo 140, Sección Cuarta De los Estudios de Detalle** del Reglamento de Planeamiento, R.D. 2159/1978 de 23 de junio.

1.10. Garantías y compromisos

En el presente Estudio de Detalle Común se cumplirán todas las garantías y compromisos que determina la Normativa Urbanística vigente, referidas a la ordenación, a las cesiones, así como sufragar y realizar las inversiones y los gastos para la correcta ejecución de las obras.

Así mismo, y dada la reducida dimensión de la superficie a urbanizar se plantea que las obras de urbanización sean contempladas y definidas en el un anexo al proyecto de rehabilitación correspondiente a la edificación, con sus partidas presupuestarias, en sustitución de un proyecto de urbanización específico independiente.

Astillero, a 5 de junio de 2024.

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 158

Estudio de Detalle Común en Herminio Fernández Caballero 21, El Astillero, Cantabria

página 6

FOTOGRAFÍAS

CVE-2024-6691

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 158

Estudio de Detalle Común en Herminio Fernández Caballero 21, El Astillero, Cantabria

página 7



CVE-2024-6691

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 158

Estudio de Detalle Común en Herminio Fernández Caballero 21, El Astillero, Cantabria

página 8



CVE-2024-6691

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 158

Estudio de Detalle Común en Herminio Fernández Caballero 21, El Astillero, Cantabria

página 9

PLANOS

CVE-2024-6691

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 158



N.I.S.S. ASTILLERO 2000. SITUACION



N.I.S.S. ASTILLERO 2000. ALINEACIONES

vBe ARQUITECTURA

SITUACION Y PARCELA - ESTADO ACTUAL



ESTUDIO DE DETALLE COMÚN

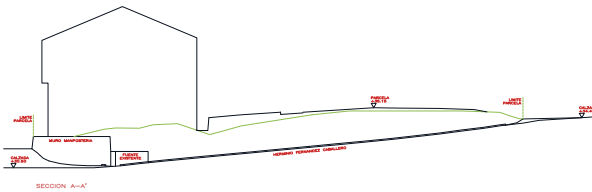
VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ASTILLERO

1.1

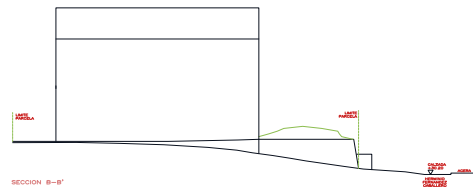
EMPLAZAMIENTO: C/ Herminio Fdez Caballero 21 CP39610 El Astillero (Cantabria)

PROMOTOR: Escala: 1/100

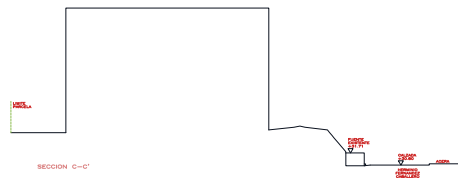
Junio 2024 Marla Fernández Sánchez, nºcol. 3602 Arquitecta



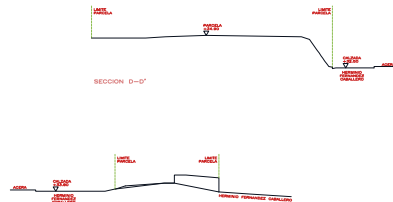
SECCION A-A'



SECCION B-B'



SECCION C-C'



SECCION D-D'

SECCION E-E'

vBe ARQUITECTURA

SECCIONES - ESTADO ACTUAL



ESTUDIO DE DETALLE COMÚN

VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ASTILLERO

1.2

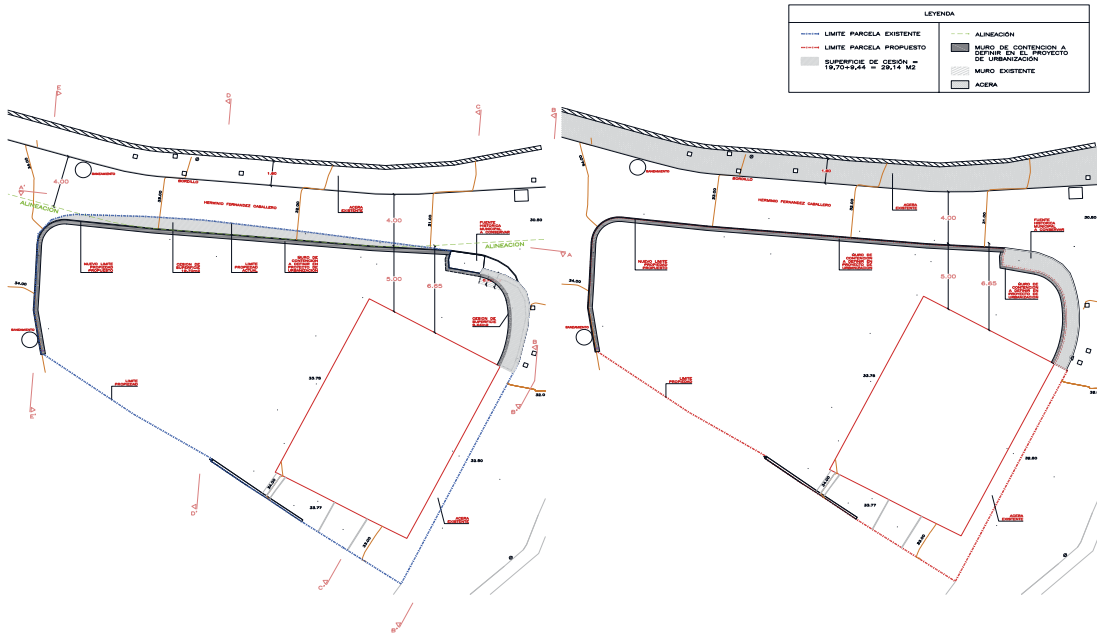
EMPLAZAMIENTO: C/ Herminio Fdez Caballero 21 CP39610 El Astillero (Cantabria)

PROMOTOR: Escala: 1/100

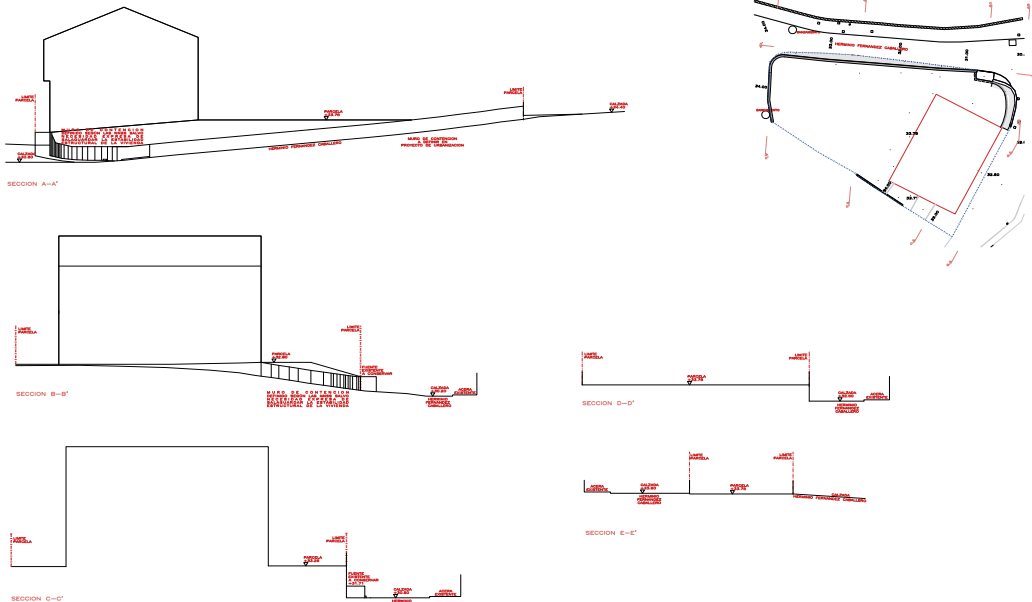
Junio 2024 Marla Fernández Sánchez, nºcol. 3602 Arquitecta

CVE-2024-6691

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 158



vibe ARQUITECTURA PLANTA - ALINEACIONES Y RASANTES ESTUDIO DE DETALLE COMÚN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ASTILLERO EMPLAZAMIENTO: C/ Herminio Fdez Caballero 21 CP39610 El Astillero (Cantabria) 2.1 PROMOTOR: I Escala: 1/100 Junio 2024 Marta Fernández Sánchez, n.º col. 3602 Arquitecto



vibe ARQUITECTURA SECCIONES ESTUDIO DE DETALLE COMÚN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ASTILLERO EMPLAZAMIENTO: C/ Herminio Fdez Caballero 21 CP39610 El Astillero (Cantabria) 2.2 PROMOTOR: I Escala: 1/100 Junio 2024 Marta Fernández Sánchez, n.º col. 3602 Arquitecto

2024/6691

CVE-2024-6691